



Proyecto "Zonas creativas: Apoyo a emprendimientos culturales y creativos a través de la valorización del patrimonio histórico en función del desarrollo territorial de La Habana y Matanzas" AID 012955/01/1
Financiado por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo

Zona Creativa Centro Habana y Fondo de Arte Joven

GUÍA PARA SOLICITANTES

CONVOCATORIA

EMPRENDE CON MÚSICA

DIRIGIDA A:

**EMPRENDIMIENTOS CULTURALES / INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS
CON PRIORIDAD EN EL SECTOR DE LA MUSICA**



ANTECEDENTES

El **proyecto Zona Creativa Centro Habana** implementa acciones que contribuyen a crear un ecosistema propicio para el empoderamiento de nuevos actores económicos del sector creativo, en sinergia con la estrategia de desarrollo local del municipio. Visibiliza el potencial económico del sector cultural, promueve la autonomía económica y el empoderamiento de mujeres y jóvenes, facilitando el acceso a nuevas formas de gestión, a través del desarrollo de habilidades emprendedoras, espacios de incubación, mecanismos de incentivos, intercambios de experiencias, estudios de mercado, entre otras acciones.

Entre sus propósitos está la revalorización de una zona cultural que fortalezca las iniciativas culturales y de economía sostenible en las industrias culturales y creativas (en particular en los ámbitos del diseño, la moda, las artes visuales, la música y el turismo cultural urbano) y dinamice el territorio de Centro Habana. También comprende la creación de conexiones estratégicas entre las incipientes empresas creativas, eventos, actividades, y la implementación de una estrategia de comunicación adecuada, para dar visibilidad a la zona. El proyecto acompaña los procesos de incubación de nuevos actores económicos del sector creativo y los apoya hasta su consolidación, por la vía de procesos de selección en convocatorias públicas.

El **Fondo de Arte Joven (FAJ)** es una plataforma cultural participativa y pluridisciplinar que apoya activamente a artistas emergentes y emprendedores culturales en los países del Sur Global. Como espacio inclusivo de creación, formación profesional, reflexión crítica, promoción, y acceso a recursos, el FAJ ha acompañado múltiples proyectos y espacios culturales, consolidando una comunidad activa de artistas visuales, músicos, curadores, emprendedores culturales, diseñadores, promotores, realizadores audiovisuales, y profesionales expertos.

Desde su creación en enero de 2023, el FAJ gestiona programas sistemáticos de convocatorias, premios, proyectos de colaboración, y actividades, que brindan oportunidades al desarrollo del potencial creativo, con presencia en Cuba. Se ha posicionado como referente de apoyo a un sector innovador en el ámbito de la cultura, combinando diferentes oportunidades para el arte joven, como la disponibilidad de espacios de exhibición, apoyo financiero a proyectos, provisión de medios de comunicación, acompañamiento metodológico, oportunidades de superación y movilidad académica, e infraestructura.

Sus esfuerzos están encaminados al empoderamiento de jóvenes creadores en la autogestión, la creación de redes, y al crecimiento económico alrededor de la cultura, como vehículo para el desarrollo sostenible. Su experiencia incluye la organización de residencias de arte internacionales, y la producción del Festival Internacional de Música Habana Clásica.

Posee resultados tangibles: más de 150 beneficiarios directos a través de 14 convocatorias públicas con participación de 14 provincias de Cuba, 104 premios, 9 exposiciones, 5 proyectos de colaboración institucional, un Programa de Residencias de Arte Internacional, múltiples acciones de formación profesional, más de 50 conciertos, colaboraciones con artistas de 25 países, y 50% de proyectos liderados por mujeres.



OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

1. Fomentar la creación y fortalecimiento de emprendimientos musicales en Centro Habana.
2. Impulsar la innovación cultural y la sostenibilidad económica de proyectos vinculados a la música.
3. Generar nuevas opciones profesionales para jóvenes y mujeres.
4. Promover la participación de jóvenes, artistas y emprendedores en el marco del proyecto Zona Creativa Centro Habana.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS / INICIATIVAS

1. APERTURA DE LA CONVOCATORIA, a partir del día **9 de febrero de 2026**, será promovida a través de las redes sociales del FAJ y Habana CreActiva, y en reuniones informativas.
2. PERÍODO DE REGUNTAS Y RESPUESTAS, a través del formato de preguntas (**Anexo 4**) las personas participantes podrán formular sus interrogantes y las organizaciones responsables, darán respuestas públicas de todas las preguntas formuladas a través de las redes sociales. Las inquietudes deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico: convocatoria.emprende@artejoven.org adjuntando el formato **Anexo 4**. El período de preguntas y respuestas comprende desde de la apertura de la convocatoria hasta el día el **12 de febrero de 2026**.
Con el fin de proporcionar un tratamiento equitativo a los solicitantes, las organizaciones responsables, en ningún caso podrán emitir una opinión preliminar sobre la elegibilidad de un solicitante, de un socio o de una acción.
3. CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, la convocatoria estará vigente hasta el día **5 de marzo de 2026**, a las **11:59 pm** (hora de envío).
El formulario para la aplicación funcionará online, disponible en el sitio web del FAJ: <https://artejoven.org/convocatorias/emprendimientos-culturales/>
Debe contener los **ANEXOS 1, 2 y 3 compilados y firmados**.
Se recomienda solicitar confirmación de recibo.
Se rechazará automáticamente cualquier solicitud recibida/enviada fuera de este plazo.
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, se informará a los solicitantes por correo electrónico y por las redes sociales del FAJ y Habana CreActiva.

APOYO FINANCIERO

Cada participante puede solicitar una subvención de un mínimo de **2.000 euros** hasta un máximo de **6.000 euros**.

PARTICIPACIÓN

Podrán participar:

- Emprendimientos e iniciativas culturales, con énfasis en el sector de la música.



- Empresas individuales o en articulación entre varios actores, con presencia en La Habana, y con incidencia en el municipio Centro Habana.
- Jóvenes y mujeres creadores (de 18 a 35 años), artistas y gestores culturales, residentes en Cuba que estén liderando proyectos que brindan un producto o servicio cultural de calidad, se auto gestionen y posean una proyección en el tiempo; que tengan un impacto territorial, proporcionen empleo y que propicien la participación.

Las personas que manifiesten interés en participar deberán tener disponibilidad de tiempo para participar en la formación y acompañamiento previstos por el proyecto.

NORMAS APLICABLES A LA PRESENTE CONVOCATORIA

Criterios de elegibilidad de los solicitantes

- Emprendimiento/iniciativa y que implemente acciones en el sector focalizado.
- Empresas dirigidas por mujeres y jóvenes (de 18 a 35 años).
- Que se encuentren activo cumpliendo el objetivo para el cual fue creado.
- Tener al día los documentos legales de tipo administrativos y financieros de acuerdo con los requerimientos del país.
- No presenten sanciones legales ante el Estado.

Criterios de elegibilidad de las acciones

- Deben involucrar uno o más eslabones en el ciclo de producción cultural:
 - Producción musical (grabación, composición, arreglos).
 - Servicios vinculados (sonido, iluminación, logística de eventos).
 - Formación y capacitación musical.
 - Innovación digital aplicada a la música (apps, plataformas, marketing).
 - Proyectos comunitarios que usen la música como herramienta de desarrollo social.
 - Empoderamiento de las mujeres, la igualdad de género y la inclusión, tanto en contenidos, como en participación.
- Cobertura geográfica: Las acciones deberán centrarse en La Habana con especial énfasis en Centro Habana.
- Las acciones planteadas en las propuestas deberán cumplir con toda la legislación de las autoridades ambientales y sanitarias que regulen la actividad.

Elegibilidad de los costos

- Los solicitantes deberán detallar en el presupuesto los ítems donde requieran el apoyo financiero. Los mecanismos de apoyo financiero serán diversos y acorde con las condiciones del país, por lo tanto, se podrán prever pago de servicios, adquisición de equipamientos o materiales.



Criterios de No elegibilidad de los solicitantes

No podrán participar en las convocatorias personas que se encuentren en algunas de las situaciones mencionadas a continuación:

- Que hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional o su honestidad.
- Que hayan cometido una falta profesional grave, debidamente constatada.
- Que hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad.

A la aplicación se debe anexar la **Declaración del Solicitante (Anexo 3)**, en donde el solicitante deberá declarar que no se encuentran en ninguna de las situaciones mencionadas.

Criterios de No Elegibilidad de las Acciones

- Acciones que apoyen a un solo beneficiario, o dirigidas exclusiva o principalmente a estudios, diplomados, talleres, conferencias, desarrollo de capacitaciones.
- Acciones destinadas exclusiva o principalmente a financiar becas individuales de estudios o formación.
- Acciones centradas exclusiva o principalmente en el patrocinio de la participación de particulares en talleres, seminarios, conferencias o congresos.

En la presente convocatoria cada solicitante **NO** puede presentar más de una propuesta, ni se podrá conceder más de un apoyo.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

El procedimiento de la evaluación contempla:

1. Designación del Comité de Evaluación.
2. Verificación administrativa y de requisitos de elegibilidad.
3. Calificación de la propuesta de acción y su presupuesto (de acuerdo con los criterios de evaluación).
4. Concesión de apoyo financiero, de acuerdo con las modalidades establecidas en los contratos con los solicitantes.

Una vez definidas las propuestas aprobadas, se redactará un informe de evaluación firmado por las personas expertas. El acta final donde se establecerá la lista de las propuestas seleccionadas tendrá la calidad de Acta de fallo de la convocatoria. Las deliberaciones del comité de evaluación serán privadas y sus decisiones no tendrán recurso alguno.

Para todo el proceso de evaluación se propone un plazo de 10 días hábiles.



Comité de Evaluación

Se conformará un Comité de Evaluación de acuerdo con las buenas prácticas internacionales de contratación, antes de la entrega de las propuestas, con el fin de que cada miembro del Comité conozca el procedimiento. El Comité tendrá las funciones de evaluación y selección de las propuestas a financiar.

El Comité de Evaluación estará conformado por personas expertas en emprendimientos culturales y creativos en el sector de la música.

Todos los miembros del Comité de Evaluación firmarán un acta de confidencialidad e imparcialidad.

Cada propuesta debe ser analizada y calificada por los miembros del Comité de Evaluación.

Evaluación de las acciones

El Comité realizará la evaluación atendiendo la **Tabla de calificación** y procederá a levantar un Acta en donde se enumerarán las propuestas con el puntaje más alto hasta llegar a cubrir el fondo total disponible para esta convocatoria.

Como otro mecanismo de calificación, el Comité de Evaluación podrá realizar visitas de verificación a los emprendimientos/iniciativas postulantes, con el ánimo de asegurar la veracidad de la información presentada en la propuesta.

Tabla de Calificación

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Originalidad y pertinencia de la propuesta a las necesidades y problemas del territorio.	
1. ¿Es la propuesta pertinente con las prioridades de la convocatoria?	10
2. ¿Es clara y factible la propuesta formulada? ¿Ofrece alternativa/s de solución/es de necesidades y problemas del territorio?	10
3. ¿Incorpora la propuesta elementos de innovación y creatividad?	10
SUBTOTAL	30
Viabilidad técnica y económica.	
1. ¿La propuesta contiene resultados objetivamente verificables?	10
2. ¿Las actividades propuestas son apropiadas, prácticas y acordes con los objetivos y los resultados esperados?	10
3. ¿Está indicado el presupuesto total estimado de la Acción? ¿Es apropiado el monto asignado por cada actividad propuesta?	10
4. ¿Están los costos directamente relacionados con los resultados esperados y las actividades planteadas en la propuesta?	10
5. ¿Son razonables, están justificados y responden a los principios de buena gestión financiera y en particular de economía y de eficiencia?	10
SUBTOTAL	50
Ejes transversales y énfasis	
1. ¿Se evidencia una participación activa de la mujer en los procesos organizativos, administrativos y operativos de sus emprendimientos/proyectos/iniciativas?	5

2. ¿Es la propuesta inclusiva? (En términos de edad, género, proveniencia, tipo de formación).	5
3. ¿La propuesta tiene Impacto social y ambiental en el territorio?	5
4. ¿La propuesta incluye acciones o mecanismos para mantenerse en el tiempo?	5
SUBTOTAL	20
TOTAL CALIFICACIÓN	100

CONTRATACIÓN

Contenido de la Decisión

Se informará a los solicitantes, por escrito, de la decisión del Comité de Evaluación sobre su solicitud y de las razones de la decisión. La decisión de rechazar una solicitud o de no conceder el apoyo, se basará en alguna de las siguientes razones:

- Solicitud recibida fuera del plazo.
- Solicitud incompleta o no conforme con las condiciones administrativas establecidas.
- El solicitante no reúne la totalidad de los criterios de elegibilidad.
- El proyecto no es elegible (por ejemplo, si la actividad propuesta no figura en la convocatoria, la contribución solicitada es superior al máximo permitido, etc.).
- La pertinencia de la propuesta se ha considerado insatisfactoria o inferior a la de propuestas seleccionadas.
- La calidad técnica y financiera de la propuesta se ha considerado inferior a la de propuestas seleccionadas.
- Aunque la propuesta se ajusta a los criterios de calidad requeridos, otras propuestas similares han obtenido mayor puntuación.
- Uno o varios de los documentos requeridos no se han presentado dentro del plazo establecido.
- Otros criterios incluidos en la presente Guía para solicitantes no han sido respetados por el solicitante.

Los solicitantes que consideren que han sido perjudicados por un error o una irregularidad durante el proceso de concesión podrán dirigirse directamente al CISP Sviluppo dei Popoli, quien deberá responder en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la queja.

Si la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS) es informada de tal queja, debe comunicar su opinión al CISP, y hacer todo lo posible para facilitar una solución amistosa entre el denunciante (solicitante) y el CISP Sviluppo dei Popoli. Si el procedimiento no prospera, el solicitante podrá recurrir a los procedimientos establecidos conforme a la legislación interna del país del beneficiario.

Modalidad Contractual

En la preforma de contrato se expresan las consideraciones generales y los deberes y derechos particulares de las partes; el presupuesto aprobado para el apoyo del emprendimiento formará parte integrante del contrato de colaboración. Asimismo, se establecerán los procedimientos para su ejecución y monitoreo.



Debido a las características del contexto país se establecerán mecanismos de apoyo financiero diversos que prevén pago de servicios, adquisición de equipamientos o materiales, dependiendo de las necesidades de los solicitantes. Tales mecanismos se detallarán en los contratos.

Una vez se apruebe y firme el contrato, las propuestas ganadoras recibirán un acompañamiento técnico especializado para el fortalecimiento de los modelos de gestión, organización y promoción de los emprendimientos culturales y creativos.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Las personas interesadas deberán completar el [Formulario de Aplicación](#) online, con la información general de su proyecto de negocio.

Las solicitudes deberán presentarse teniendo en cuenta los siguientes anexos:

ANEXO 1: Presupuesto (formato Excel)

ANEXO 2: Declaración del Solicitante (Formato Word)

ANEXO 3: Manifestación de Interés (Formato Word)

ANEXO 4: Formato de Preguntas - Opcional (Formato Word)

Los solicitantes deberán respetar estrictamente el formato y rellenarlo de acuerdo con el orden de numeración de los apartados en los anexos.

Proporcione un presupuesto en números redondos.

Las solicitudes deberán presentarse en idioma **español** y el presupuesto en **euros**.

El formulario deberá completarse cuidadosamente y con la mayor claridad posible para facilitar su evaluación. Deberá ser preciso y suficientemente detallado para que su solicitud sea clara, sobre todo en lo que respecta a la forma en que se proponen lograr los objetivos de la acción, los resultados positivos que se esperan obtener y los aspectos pertinentes para los objetivos del programa.

Cualquier error relacionado con criterios de calificación o cualquier incoherencia significativa en el formulario de solicitud o la falta de un formato anexo podrá dar lugar a la desestimación de la propuesta. Sólo se recurrirá a las aclaraciones cuando la información suministrada no sea clara e impida al Comité de Evaluación llevar a cabo una evaluación objetiva.

El formulario y los anexos están disponibles en:

<https://artejoven.org/convocatorias/emprendimientos-culturales/>

ACOMPañAMIENTO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

Se establecerá una estrategia de acompañamiento y fortalecimiento por cada emprendimiento/iniciativa seleccionada, de acuerdo con sus necesidades específicas.

